

ACUERDO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Fecha:	28 DE AGOSTO DE 2023		
Municipio:	SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO		
Localidad:	LOS AGUACATES		

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE 06 BAÑOS EN DIVERSAS LOCALIDADES EN SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.

MONTO ASIGNADO: \$683,635.44

(Seiscientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos 44/100 M.N.)

PROGRAMA: RECURSOS FAIS 20223

1.-Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 73 y 80 fracción VII y 86 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco: 1,2,3,4 numeral 60,10,37 fracciones V, VI y VIII, 38 fracciones V y VIII,47 fracciones I y VI 48 fracción VI, 52 fracciones II y VII, 77 y 96 de la ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Se expone lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. Que en virtud de lo preceptuado en el artículo 180 del reglamento orgánico del gobierno y la administración pública del Municipio de Santa María del Oro, dando atribuciones a obras públicas municipales es el departamento encargado de programar, proyectar y ejecutar y dotar de mantenimiento a las obras publicas urbanas y en lo general.
- II. Y en cumplimiento al Artículo 14 fracción II, Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, prevé que el ente público, debe emitir el acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

ANTECEDENTES

PRIMERO.-Se cuenta con validación presupuestal con cargo a los recursos aprobados y convenidos con los gobiernos Estatal y Federal y Municipal.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

Página 1 de 4

120%

Guadalupes. F



ACUERDO

Que contempla la realización de los siguientes trabajos:

TRAZO NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRASA ASENTADA CON MEZCLA CEMENTO CALHIDRA ARENA INCLUYE ACARREO MATERIAL CADENA O DALA DE CIMENTACION DE DESPLANTE PARA MURO SECCION 14 X 20 CM CONCRETO F C 200 KG CM2 AGREGADO MAXIMO 3 Y 4 ARMADA CON ARMEX SENCILLO INCLUYE CIMBRA COMUN COLADO DESCIMBRADO CURADO MATERIALES Y MANO DE OBRA PISO DE CONCRETO F C 150 KG CM2 DE 8 CM DE ESPESOR HECHO EN OBRA ACABADO PULIDO INCLUYE CIMBRA COMUN COLADA DESCIMBRADA CURADA MATERIALES Y MANO DE OBRA Y PRETIL DE LADRILLO ROJO RECOCIDO DE 7 X 14 X 28 CMS ASENTADO CON MORTERO ARENA EN PROPORCION 1 Y 4 ESPESOR DE JUNTA DE 1 Y 6 CM MAXIMO CASTILLO DE 14 X 20 CM. ARMADO CON 4 VARILLAS DEL 3 Y ESTRIBOS CON VARILLA DEL 2 CON CONCRETO F C= 200 KG CM2 INCLUYE CIMBRA COMUN ARMADA COLADA DESCIMBRADA CURADA MATERIALES Y MANO DE OBRA CADENA O DALA DE CERRAMIENTO DE SECCION 14 X 20 CM CONCRETO F C 200 KG CM2 AGREGADO MAXIMO 3 Y 4 ARMADA CON ARMEX SENCILLO INCLUYE CIMBRA COMUN COLADO DESCIMBRADO CURADO MATERIALES Y MANO DE OBRA APLANADO INTERIOR EXTERIOR Y TECHOS CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO ENJARRE Y PERFILES DE PUERTA Y VENTANA INCLUYE MATERIAL MANO DE OBRA LOSA DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE RESISTENCIA FC 150 KG CM DE 10 CM DE ESPESOR ACABADO COMUN CON LLANA METALICA INCLUYE NIVELACION COLADO Y CURADO HERRAMIENTA MENOR MAQUINARIA Y EQUIPO MANO DE OBRA INCLUYE ACARREO DE LOS MATERIALES Y COLOCACION DE ALIMENTACION SANITARIA A BASE DE TUBERIA DE PVC DE 2 Y 4 13 INCLUYE MATERIAL INSTALACION TRASLAPES CONEXIONES Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SUMINISTRO Y COLOCACIN DE JUEGO DE MUEBLES DE BAÑO INODORO LAVABO COLOR BLANCO CIRCUITO DE ALIMENTACION A BASE DE MANGUERA CORRUGADA DE 1 Y 2 AISLAMIENTO E IDENTIFICACION DE CIRCUITOS MATERIAL Y MANO DE OBRA COLOCACION DE PUERTA DE HERRERIA Y VENTANA INCLUYE MATERIALES PARA FIJACION HERRAMIENTA MANO DE OBRA SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA DE ESMALTE EN PUERTAS Y VENTANAS INCLUYE THINNER PREPARACION DE LA SUPERFICIE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA FINALES CON LIMPIEZA FINAL DE OBRA, NOMBRANDO COMO RESIDENTE Y RESPONSABLE DE OBRA A LA C. ANA ROSA BARAJAS FIGUEROA.

I.-Se cuenta con la capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.-La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO-Se establece un importe total autorizado para la ejecución de dichas acciones de \$683,635.44 (Seiscientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos 44/100 M.N.)

para el ejercicio 2023 cuyo detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente. El importe autorizado y señalado.

Página 2 de 4

Guadalupes-F



TERCERO. -La obra o acciones por la administración se realizarán Con fechas de:

DE INICIO	04/09/2023
DE TERMINACION	30 /12/2023

Siendo 118 días naturales los programas para la ejecución de dicha obra

CUARTO. - En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse un convenio modificatorio y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte del municipio de **Santa María del Oro**, **Jalisco**, para validación de la Secretaria de Finanzas. Los nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prorrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO. - Para la correcta ejecución de las obras citadas, el Municipio de Santa María del Oro, Jalisco, podrá utilizar:

- 1.-Mano de obra local complementaria, contratada por obra determinada.
- 2.-Alquiler de equipo y maquinaria de construcción complementario.
- 3.-Los materiales de la región, preferentemente.
- 4.-Los servicios de fletes y acarreos complementarios.

SEXTO. -Conforme a lo dispuesto por el Artículo 14 fracción II, Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, En la ejecución de los trabajos por administración directa, bajo ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o modalidades que éstos adopten.

SEPTIMO. -El Municipio de **Santa María del Oro, Jalisco**, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

OCTAVO. -El Municipio de **Santa María del Oro, Jalisco**, será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen.

NOVENA. -Será el Municipio de **Santa María del Oro, Jalisco**, el responsable de las obligaciones obrero patronal ante las diversas instituciones y organismos públicos, asimismo el municipio de **Santa María del Oro, Jalisco**, será el responsable de dotar con equipo de seguridad, así como prever de todas las medidas de higiene para con sus trabajadores.

Página 3 de 4

Guadalupes.F



TRANSITORIO

UNICO. - Remítase el presente acuerdo a la Secretaria y Sindicatura para su efecto en los términos previstos por el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como se de aviso a la contraloría del Gobierno del Estado y a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó la **C. Guadalupe Sandoval Farias**, Presidenta Municipal de **Santa María del Oro, Jalisco** instruyendo la Dirección de Obras Públicas Municipales, para su ejecución.

AREAS RESPONSABLES DE LA AUTORIZACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

Hacienda Municipal. – C. Yovana Perez Sanchez. (Encargada) Dirección de Obras Públicas Municipales. – C. Ana Rosa Barajas Figueroa (Directora)

Anexos:

Proyectos, Normas, y Programas de Ejecución de los trabajos

SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO A 28 DE AGOSTO DE 2023

ATENTAMENTE

C. GUADALUPE SANDOVAL FARIAS

PRESIDENTA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL OROS

C. ANA ROSA BARAJAS FIGUEROA

DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO

